

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC Y LA COPRPORACIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL.-

Conste por el presente documento, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ALIANZA ESTRATÉGICA** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente convenio la Universidad Tecnológica EcoTec, que para efectos del presente Convenio se conocerá como “**ECOTEC**” representado por el Dr. Fidel Márquez Sánchez, en su calidad de Rector y representante legal; y, por otra parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**, que para efectos del presente Convenio, se conocerá como “**EL REGISTRO**” representada por el Abogado Olivier Dumani Ramirez, en su calidad de Director Ejecutivo, ambos personeros son mayores de edad e intervienen en forma libre y voluntaria, por los derechos que representan.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** “**ECOTEC**”, es una institución de educación superior particular, sin fines de lucro y de interés social, creada mediante Ley No. 2006 – 65 publicada en el Registro Oficial No. 419 el 18 de diciembre del año 2006, cuya misión es formar profesionales emprendedores y humanistas, con una cultura integracionista, solidaria y de paz para un mundo globalizado, conscientes de su responsabilidad social empresarial y ecológica, generadores de trabajo competitivo y cualitativo, contribuyentes al desarrollo social, económico, cultural y tecnológico.

Por su parte, “**EL REGISTRO**” es una institución sin fines de lucro encargada de dar servicios de cedulação y otros servicios similares, establecidos en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERA: OBJETO:** Con este antecedente, “**ECOTEC**” y “**EL REGISTRO**” acuerdan a través del presente convenio de cooperación interinstitucional y alianza estratégica, sumar sus esfuerzos tendientes a cumplir los objetivos propios de cada institución, para lo cual comprometen la participación, colaboración y apoyo en los siguientes campos:

1.- “**EL REGISTRO**” instalará una unidad de cedulação, dentro de las instalaciones ubicadas en el campus Juan Tanca Marengo, que sólo podrá destinarse para el desarrollo como punto de emisión de cedulas para los directivos, empleados, estudiantes, docentes, guardias y personal de mantenimiento y demás personas relacionadas a la Universidad Tecnológica EcoTEC, incluyéndose además a las instituciones educativas que forman parte de la Red Educativa Integral, con la cual “**ECOTEC**” tiene suscritos convenios de cooperación interinstitucional;



2.- “**ECOTEC**”, se compromete a dar todas las facilidades a “**EL REGISTRO**”, para que pueda funcionar la unidad de cedulaación, tales como puntos eléctricos, mobiliario y demás que se requiera para el funcionamiento del punto de cedulaación;

3.- Tanto “**EL REGISTRO**” como “**ECOTEC**”, se compromete a que éste último según los requerimientos de “**EL REGISTRO**”, pueda ofrecer cursos, talleres, capacitaciones, seminarios, charlas, asesoramiento y colaboración en eventos de carácter académico educativo, al personal que presta sus servicios en la Corporación Municipal de Registro Civil de Guayaquil;

4.- “**ECOTEC**”, se compromete a otorgar becas o descuentos del 25% a los colaboradores de “**EL REGISTRO**”, para que puedan realizar sus estudios de pregrado en la Universidad Tecnológica Ecotec o asistir a los cursos de capacitación que organice el Instituto de Formación Ejecutiva IFE, incluyéndose en esta beca o descuento a los hijos de los colaboradores, en virtud de la relación contractual que “**EL REGISTRO**”, mantiene con dicho empleado; y,

5.- “**EL REGISTRO**”, se compromete a que los estudiantes de “**ECOTEC**”, puedan realizar sus prácticas preprofesionales en las dependencias donde funcione la Corporación Municipal del Registro Civil de Guayaquil.

**CUARTA: ACUERDOS COMPLEMENTARIOS:** Si dentro de la ejecución del presente convenio, aparecen circunstancias o requerimientos no previstos, podrán ser objeto de un acuerdo complementario al presente convenio marco.

**QUINTA: PLAZO:** El plazo para que pueda funcionar la unidad de cedulaación en el Campus Juan Tanca Marengo, será de treinta días y una vez concluido el mismo, “**EL REGISTRO**” retirará todo su equipo y material de las instalaciones de “**ECOTEC**”.

**SEXTA: COSTOS:** Los costos que se generen a consecuencia de este convenio, correrá a cargo de la institución que presta sus servicios o se beneficie de la cooperación. La suscripción de este convenio no compromete la entrega de recursos financieros entre las partes.

**SEPTIMA: ASUNTOS NO PREVISTOS:** En caso de existir divergencias las partes se someterán a resolver las mismas con la intervención de un Mediador del Centro de Mediación de la Universidad Particular de Especialidades Espiritu Santo, el cual será designado directamente por dicha Institución.

Para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente convenio en dos originales para ser entregados uno a cada parte, en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
ECOTEC**

  
Dr. Fidel Márquez Sánchez  
**RECTOR**

**CORPORACIÓN REGISTRO  
CIVIL DE GUAYAQUIL**

  
Ab. Olivier Dumani-Ramírez  
**DIRECTOR EJECUTIVO**